RESOLUCIÓN RA-RPCC-050-2024

Abg. CARLOS EDUARDO CELI BRAVO Mgtr.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA (e)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, menciona: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".*

Que, el artículo 130 del COA, estipula: *"Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.*

La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley".

Que, el artículo 26 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, estipula que son deberes y atribuciones del Registrador de la Propiedad, *"(…) y como máxima autoridad administrativa ejercer las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral del Registro de la Propiedad".*

Que, el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo, Mgs., es designado como Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca encargado, de conformidad con la resolución No. SG-000-2021 de 01 de diciembre de 2021 por parte del Concejo Municipal y la acción de personal No. 21-0369 de 7 de diciembre de 2021.

Que, el 12 de agosto de 2024 mediante Resolución RA-RPCC-047-2024, el magíster Carlos Eduardo Celi Bravo, Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca (e), aprueba la cuarta modificación extraordinaria al Plan Operativo Anual y reforma extraordinaria al Presupuesto del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca para el 2024, conforme el Informe Técnico de Pertinencia Nro. RPCC-JPL-ITP-2024-004

del 07 de agosto de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación, considerando las modificaciones a la Planificación Operativa Anual de la Institución y presupuesto, solicitadas por la Dirección de Servicios Registrales, Secretaría General, Comunicación Social y Despacho, Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Jefatura Administrativa, por lo que, al haberse complementado con otras necesidades institucionales, procede el derogar la resolución ra-rpcc-027-2024; y,

En uso de sus facultades y atribuciones determinadas en el artículo 130 del COA; y, artículo 26 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa,

RESUELVE:

Artículo 1.- Derógase la Resolución RA-RPCC-027-2024, mediante la cual se aprobó la tercera modificación extraordinaria al Plan Operativo Anual y reforma extraordinaria al Presupuesto del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca para el 2024, conforme el Informe Técnico de Pertinencia Nro. RPCC-JPL-ITP-2024-004 del 18 de junio de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación, resolución expedida el 19 de junio de 2024.

Artículo 2.- Notifíquese a las direcciones y jefaturas para la ejecución de la misma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página web institucional.

Disposición final.- La presente resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, a 20 de agosto de 2024.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO CELI BRAVO

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgtr.
Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca Encargado

CONTROL LEGAL

Firmado electrónicamente por:
RODRIGO PINANGO

Rodrigo Pinango Ab. Mgs.
Director de Asesoría Jurídica